

20200032

NUMERO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA
MARIAN S.A. (MARIANSA)"
CUANTIA: S/.1'000.000.00



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintitres de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: el señor JUAN FRANCO MIRAGLIA PAPA, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la compañía "INMOBILIARIA MARIAN S.A.", según consta del Nombramiento que se acompaña como documento habilitante; capaz para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente:--
SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de aumento de capital y reforma de estatutos, que otorgo al tenor de las siguientes cláusulas:-----
PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor JUAN FRANCO MIRAGLIA PAPA, en calidad de Gerente de la compañía "INMOBILIARIA MARIAN S.A." (MARIANSA), según consta del nombramiento inscrito que se adjunta.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía "INMOBILIARIA MARIAN S.A." (MARIANSA), se

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

tituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Rennella, el veintitres de octubre de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, con un capital de Cuatro Millones de Sucres, dividido en cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de diez mil sucres cada una. b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía, en sesión celebrada el quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital de la compañía en la suma de UN MILLON DE SUCRES, dividido en cien nuevas acciones, ordinarias y nominativas, valor nominal de diez mil sucres cada una, las cuales fueron suscritas y han sido pagadas en efectivo, por parte de uno de los actuales accionistas, en la forma que se indica en el acta de la sesión en referencia; y, consecuentemente, se resolvió también reformar el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, en los términos que constan de la copia del acta de la citada sesión, que se adjunta para su incorporación a la matriz de la presente escritura.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, en mi calidad de Gerente de la compañía "INMOBILIARIA MARIAN S.A." (MARIANSA), declaro:- a) Aumentado el capital de la compañía en la suma de UN MILLON DE SUCRES, dividido en cien nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de diez mil sucres cada una, con lo cual el capital de la compañía queda aumentado

Guayaquil, Septiembre 25 de 1990

I

200003

Señor don
Juan Franco Miraglia Papa
Presente.-

De mis consideraciones:

Cumpla en participar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía " INMOBILIARIA MARIAN S.A." (MARIANSA), en sesión del día de hoy, resolvió reelegir a Ud. GERENTE de la misma, por el período de cinco años. En tal virtud, corresponderá a Ud., la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjunta o separadamente con el Presidente, según aparece del Art. 14 de sus estatutos sociales, constante de la escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de este Cantón, doctor Jorge Maldonado Rennella, el 23 de Octubre de 1975, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 19 de Noviembre de 1975.-----

Sírvase aceptar a continuación, el presente nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón.-----

Muy atentamente,

Aida Papa vda. de Miraglia
Presidenta Encargada

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, Septiembre 25 de 1990.-

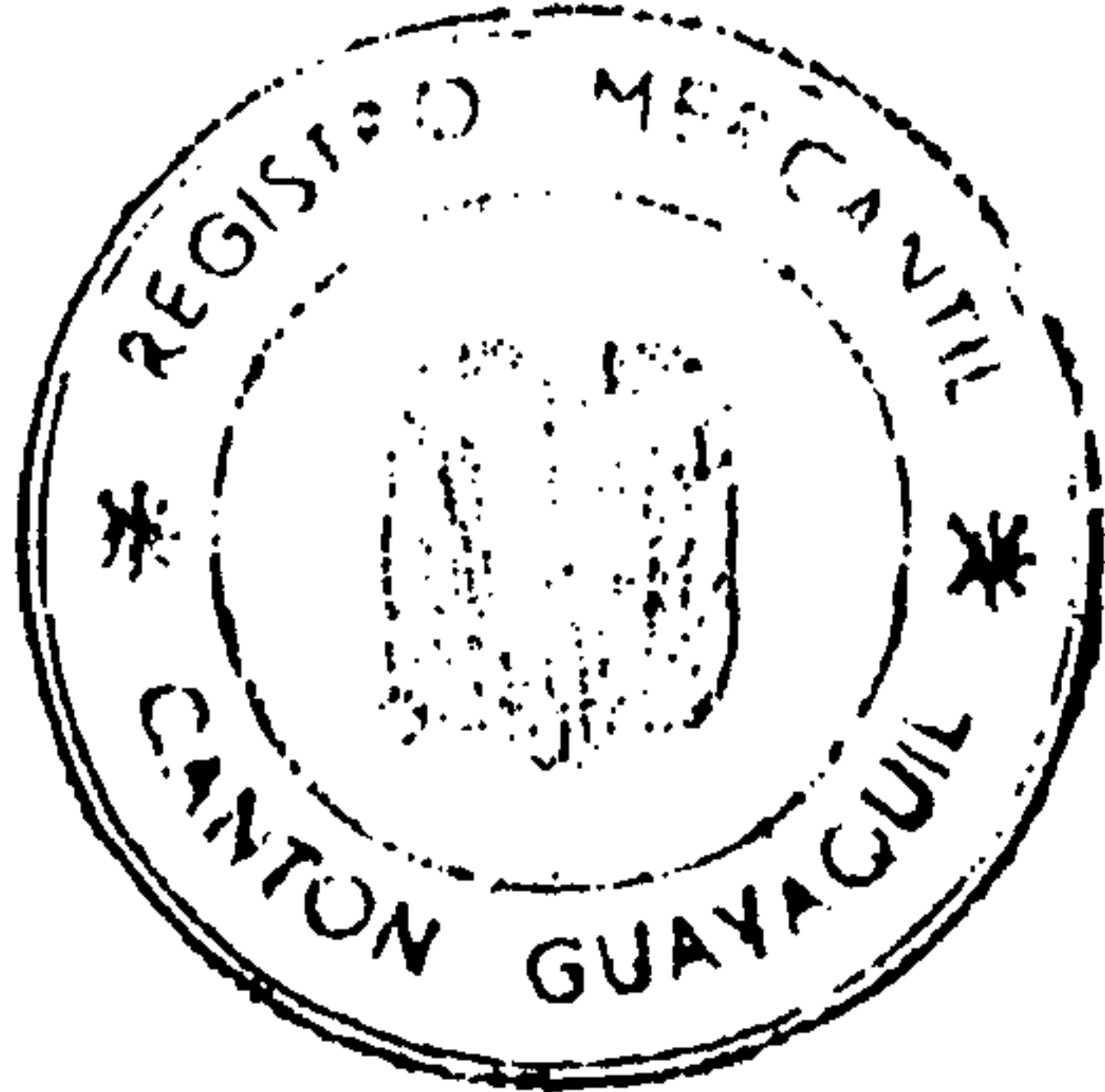
Juan Franco Miraglia Papa

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este nombramiento de GERENTE de INMOBILIARIA MARIAN S. A. (MARIANSA) , a foja 23.030 , número 11.092 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 17.101 del Repertorio.- Archívanse los comprobantes de pago por Impuesto de R.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

H

gistro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y seis de Octubre de mil
novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALOVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALOVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO

20.000.4

DECLARACION JURAMENTADA

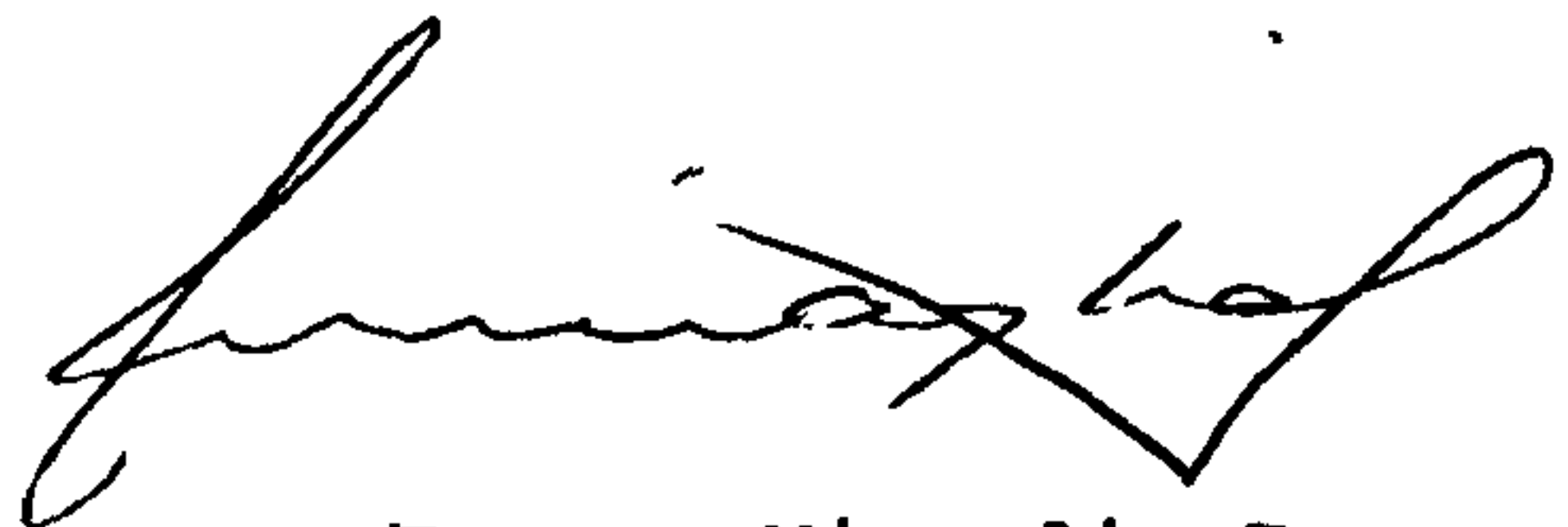
JUAN FRANCO MIRAGLIA PAPA, en mi calidad de GERENTE de la compañía INMOBILIARIA MARIAN S.A. (MARIANSA), declaro bajo juramento que en la compañía de mi representación se ha realizado el siguiente aumento de capital:

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 1'000.000
FORMA DE PAGO : En efectivo

La forma en que se suscribió y pagó el aumento de capital es tal como consta del acta de Junta General de Accionistas celebrada el 15 de Noviembre de 1994, por la siguiente accionista:

María Antonieta Miraglia Papa 100 acciones S/. 1'000.000-

Justicia &



Juan Franco Miraglia Papa
Gerente

ESPACIO EN BLANCO

Ab. Nelson Gustavo Cárdenas A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



En Guayaquil, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las 10H00, en el local social situado en P.Ycaza # 457 y Baquerizo Moreno, planta baja, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA MARIAN S.A. (MARIANSA), con la concurrencia de los siguientes accionistas señores :Ing. Humberto Péndola Péndola, propietario de una acción y María Antonieta Miraglia de Péndola, propietaria de 399 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de diez mil sucres cada una, quienes en consecuencia representan la totalidad de su capital pagado.-----

Preside la sesión la titular señora María Antonieta Miraglia de Péndola, y, actúa en la Secretaría el Gerente, señor Juan Franco Miraglia.-----

Acto seguido, el Secretario de la Junta procedió a constatar el quórum estatutario; por lo que, estando representada la totalidad del capital pagado de la compañía sugirió constituirse en Junta Universal de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías, con la finalidad de conocer y resolver sobre la posibilidad de aumentar el capital y reformar los estatutos sociales de la misma, lo cual es aceptado por los concurrentes por unanimidad.-----

A continuación, la Presidenta de la compañía manifestó que por expresa disposición legal era necesario aumentar el actual capital de la compañía de cuatro millones de sucres al mínimo establecido para las compañías anónimas que es la suma de cinco millones de sucres, por lo cual procedía realizar el referido aumento. Luego de deliberar al respecto, se acordó por unanimidad aumentar el capital en la suma de un millón de sucres, dividido en cien nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de diez mil sucres cada una, las mismas que fueron suscritas en su totalidad por la señora María Antonieta Miraglia de Péndola, de nacionalidad ecuatoriana y por ella pagadas en efectivo, previa renuncia del otro accionista a ejercer su derecho de preferencia en la suscripción de las acciones resultantes del aumento de capital acordado.-----

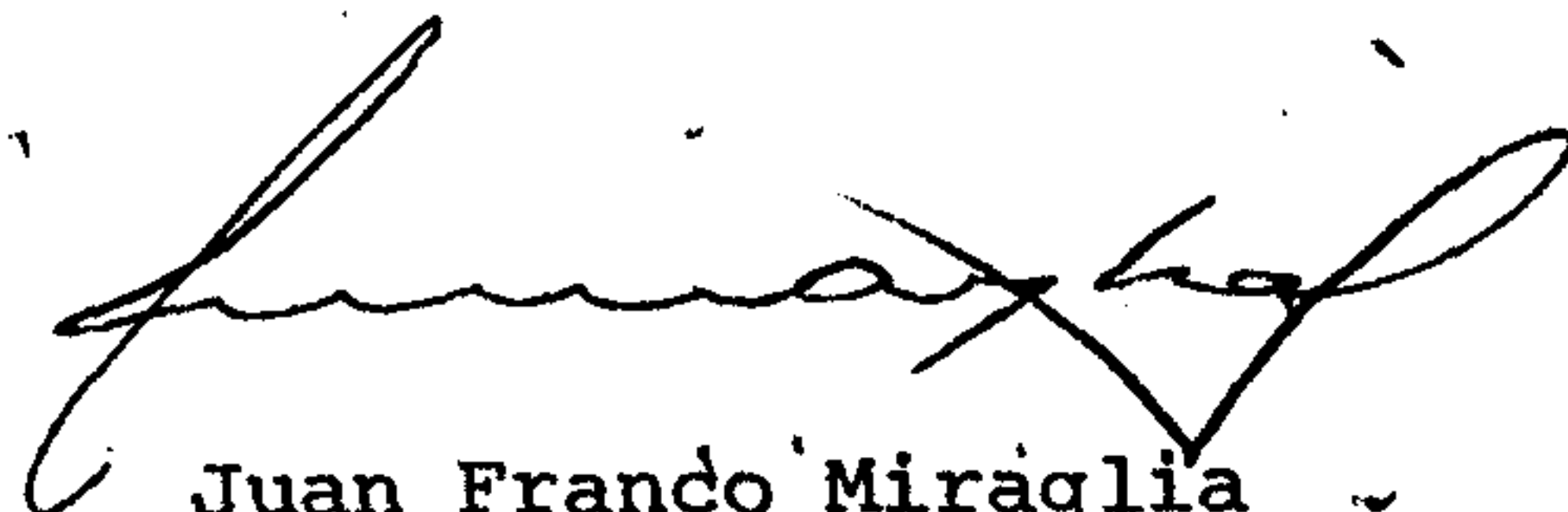
La Junta General resolvió, también por unanimidad, reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, cuyo nuevo tenor será el siguiente:

"ARTICULO CUARTO.- El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas, valor nominal de diez mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al quinientos inclusive. Cada acción de diez mil sucres que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente".-----

Ab. Nelson Gustavo Carrarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Finalmente, la Junta General resolvió por unanimidad autorizar al Gerente de la compañía para que proceda a instrumentalizar las presentes decisiones, elevándolas a escritura pública.-----

No habiendo otro asunto de que tratar, se concedió un receso para la elaboración del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue, se le dio aprobación, para constancia firman todos los concurrentes a continuación.- f) Ing. Humberto Péndola, -f) María Antonieta Miraglia de Péndola.- CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.- Guayaquil, Noviembre 15 de 1994.-

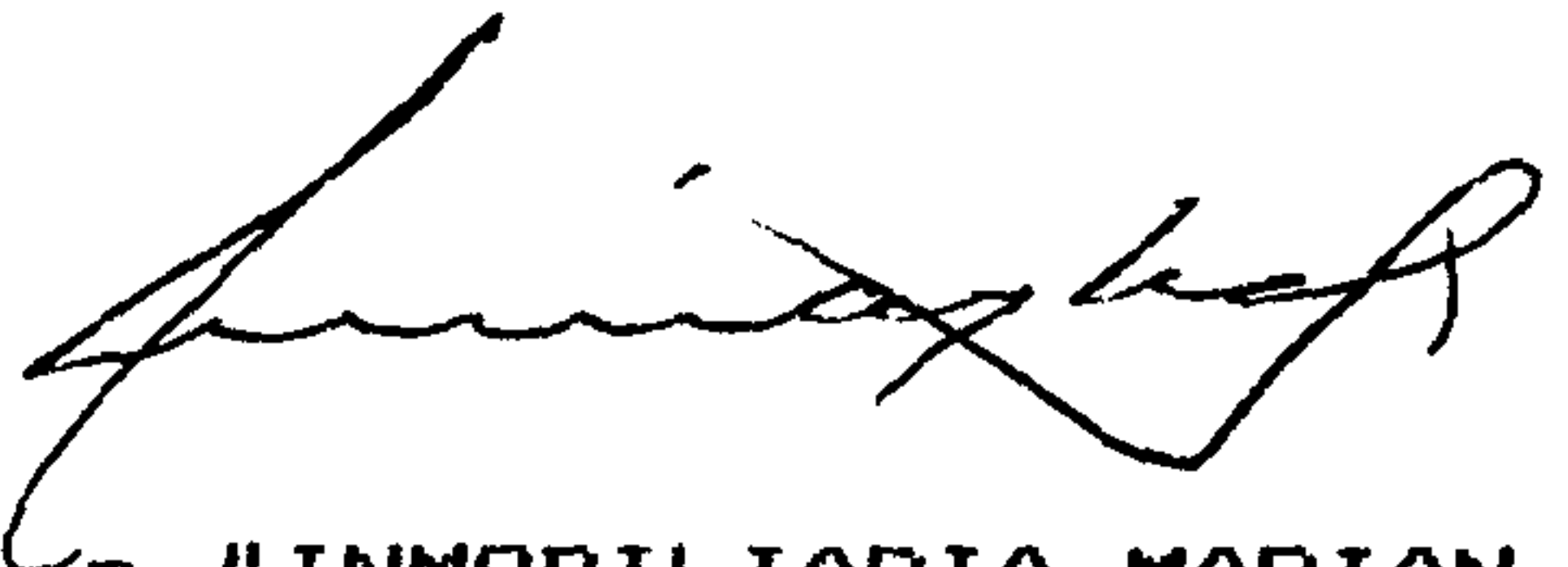


Juan Franco Miraglia
Gerente-Secretario de la Junta

ESPACIO EN BLANCO

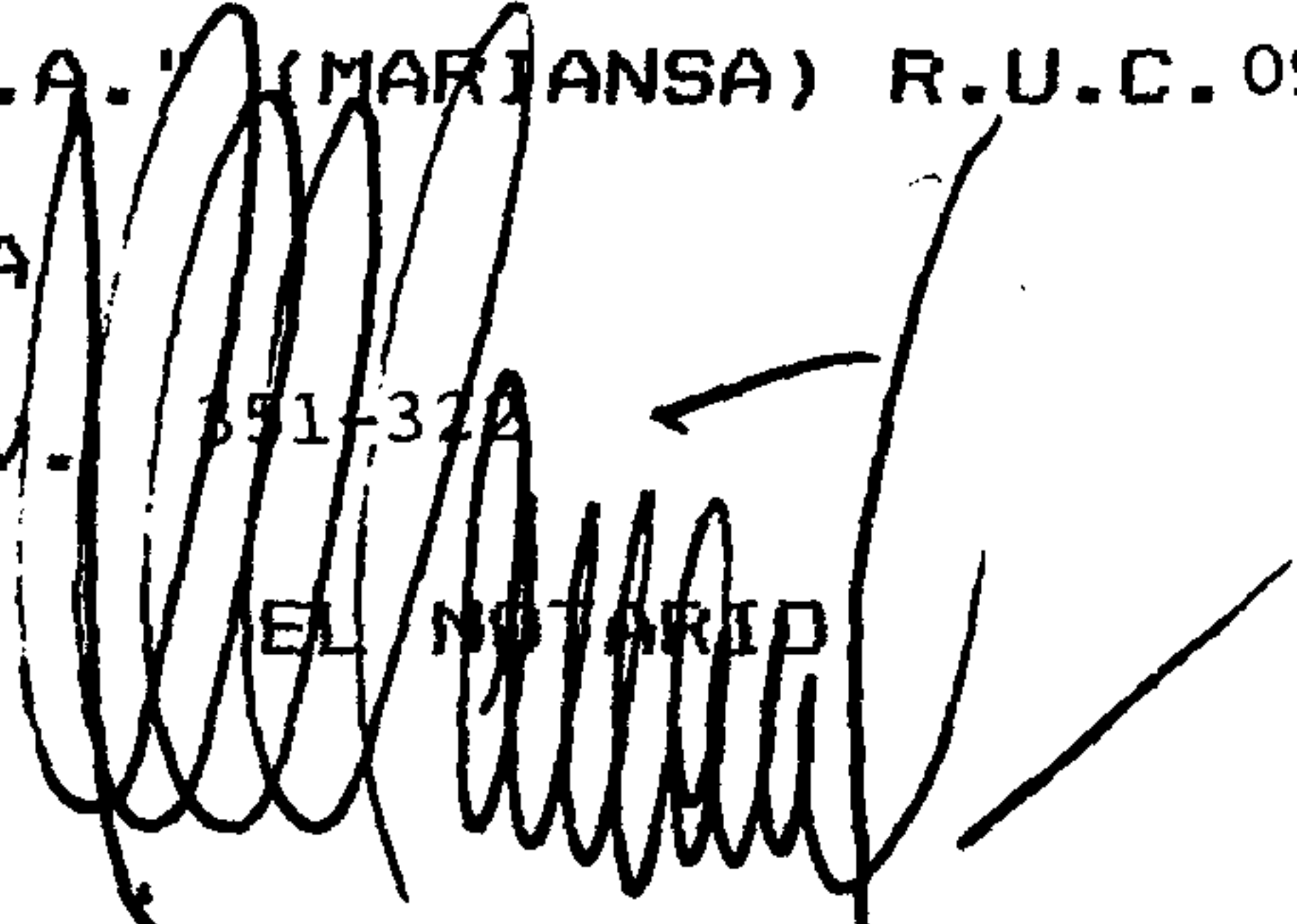
a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de diez mil sucres cada una; b) Que el aumento de capital en referencia fue suscrito y pagado conforme consta del literal b) de la cláusula precedente y resolución de la Junta General antes referida; y, c) Reformado el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, en los términos que constan en la referida acta de Junta General de Accionistas. Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura.- Esta minuta está firmada por el doctor Jorge Egas Peña, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, Número: doscientos dos.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Leída que fué esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DDY FE.

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO



D. "INMOBILIARIA MARIAN S.A." (MARIANSA) R.U.C. 0990289840001
JUAN FRANCO MIRAGLIA PAPA
C.C. 09-00016023

C.V. 351-324
EL NOTARIO



AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE A.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



H

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE

QUINTO

TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA

DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO TOME NOTA QUE EL SEÑOR SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y CINCO-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO CERO TRES SETENTA Y CINCO DE FECHA NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, ENERO DIEZ DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO:.- EL NOTARIO: -

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



CEATIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. - 93-2-1-1-000036 dictada el 9 de Enero de 1.993, por el SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de : INMOBILIARIA MARIAN S.A.(MARIANSA); de folios 3.903 a 3.911, número 1.034 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.875 del-

I

Repertorio.- Guayaquil, diez y ocho de Enero de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de :INMOBILIARIA MARIAN S.A. (MARIANSA) a fojas 6.339 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.975; y 18.789 del Registro Mercantil de 1.976, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y ocho de Enero de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto # 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, dieciocho de Enero de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
s/. 53.540,=

H

Señor don Juan de Dios...

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.95-2-1-1-000036, de fecha nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA MARIAN S.A. (MARIANSA)...-Guayaquil, enero 19 de 1.995.

...



Ab. EDUARDO FALQUEZ AVALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

...